

al sur, con doña Dolores Darnaculleta, y al oeste, con don José Frigola y con don Agustín Sais. Inscrita al tomo 1.427, libro 27 de Gualta, folio 197, finca 962, inscripción primera.

6. Rústica. Pieza de tierra parte viña y parte campa, de cabida dos vesanas y un cuarto, poco más o menos, equivalentes a 49 áreas 21 centiáreas, sita en el término de Gualta, y territorio llamado «Las Sorras», lindante: A oriente, con los sucesores de don Antonio Taule; a mediodía, con don Sebastián Bassó; a poniente, con los sucesores de don Pablo Cateura Olivé, mediante carretera, y al norte, con don Félix Gou Molinas. Inscrita al tomo 1.367, libro 26 de Gualta, folio 213, finca 292, inscripción vigésima primera.

7. Urbana. Porción de terreno procedente de la séptima suerte, llamada «Artigas», del Mas Sureda, en el anejo de Calella, del término municipal de Palafrugell, tiene una figura rectangular, con una superficie aproximada de 700 metros cuadrados, y linda: Al sur, derecha, entrando, en una línea de 35 metros, con don José Fina; al este, fondo, con línea de 20 metros, con don José Codina; al norte, izquierda, línea de 31 metros 70 centímetros, con don José Borrell, y al oeste, frente, línea de 22 metros, con camino que la separa del resto de la finca que conserva la compañía «Sociedad de Aguas de Santa Águeda, Sociedad Anónima». Inscrita al tomo 2.014, libro 247 de Palafrugell, folio 158, finca 11.521, inscripción primera.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.905.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se sigue procedimiento de apremio, dimanante de ejecutivo-letras de cambio, número 108/1997, seguido a instancias de Caja Rural de Canarias, representada por el Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, contra Promociones y Construcciones de Tenerife y don Juan Pablo Conejero Tova, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los precitados demandados:

1. Finca número 18.653, tomo 1.631, libro 255, folio 132, del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Valor: 6.375.000 pesetas.

2. Finca número 15.930, tomo 1.435, libro 156, folio 143, del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Valor: 6.880.000 pesetas.

3. Finca número 752, tomo 307, libro 17, folio 22, del Registro de la propiedad número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Valor: 7.125.000 pesetas.

la subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones

que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-0108-97, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo, en este caso, los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la ley le confiere, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Las fincas embargadas salen a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario.—56.539.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma Sancho Sama, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1998, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Marcos Alejandro Sánchez Ceballos, en el que, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2.º, de esta ciudad, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 13.527.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0575/98, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo, si bien, a efectos de consignación del 20 por 100, se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana.—Número 6. Vivienda sita a la derecha mirando desde la calle Albareda, en la parte trasera de la planta tercera del edificio número 30 de gobierno de la calle Albareda, de esta ciudad. Consta de «hall», estar, dos dormitorios, cocina-comedor y baño; Tiene de superficie útil 73 metros 46 decímetros cuadrados. Y linda: Al poniente, con rellano de escalera, la finca número 5 y patio; al naciente, con finca que fue de don Juan Suárez Quesada; al norte, con las fincas números 15 y 5, y al sur, con patio y solar de don Enrique Rodríguez Gutiérrez. Cuota, 6,01 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, registro 656.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 26 de octubre de 1998.—La Secretaria, Paloma Sancho Sama.—56.550.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Sobraj Chandiram Pagnani, Kovita Sobraj Pagnani y entidad «Lal's Impex, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3546/0000/17/0861/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su